

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION
SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL
ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO
DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE
APURIMAC”**

En el Distrito de Cotabambas a los 29 días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, a las 16:26 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante la Resolución Gerencial N° 139-2023-GM-MDC-C/A, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, por el valor referencial de S/ 872,217.93. Iniciando así verificando el quorum reglamentario de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, con el siguiente detalle:

Presidente:	JHONTAN LLERENA DELGADO	Titular	DEPENDENCIA	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Primer Miembro:	BILL BORIS OCHOA CCASANI	Titular	DEPENDENCIA	RESIDENTE DE OBRA
Segundo Miembro:	JULIO IGOR CARBAJAL MERCADO	Titular	DEPENDENCIA	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Luego de verificado el quorum, el Presidente del Comité de Selección declara la sesión abierta en presencia de los dos miembros restantes, indicando que se procederá a la revisión del registro de participantes, la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de sus ofertas, luego la evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El comité de selección verifica que, de conformidad del cronograma establecido en el procedimiento de selección, de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se han registrado los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertisia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20319190962	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20365809179	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20443107593	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20469082360	IMPORTACIONES JHAXIM S.R.L.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20469082360	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.T.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20491130131	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20494986320	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20503887780	KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20503887780	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20526887442	HERREIVA S. R.LTDA.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20526887442	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20527673934	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION NILCHRIS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NILCHRIS PERU SAC	12/11/2023	Válido		12/11/2023	20527673934	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20527814261	🔍📄
11	Proveedor con RUC	20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20528003401	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20533943706	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20536351303	TOPASA INGENIEROS E.T.R.L.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20536351303	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20541324926	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20542059291	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20542513439	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20542699435	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20549432531	S & S CONSTRUCCION PERU S.A.C.	04/11/2023	Válido		04/11/2023	20549432531	🔍📄
19	Proveedor con RUC	20558671514	HECOSUR CONTRATISTAS GENERALES E.T.R.L.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20558671514	🔍📄
20	Proveedor con RUC	20564512771	CIA SUR S.R.L.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20564512771	🔍📄
21	Proveedor con RUC	20573891172	CONSTRUCTORA HAMERON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20573891172	🔍📄
22	Proveedor con RUC	20600408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20600408888	🔍📄
23	Proveedor con RUC	20600703839	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20600703839	🔍📄
24	Proveedor con RUC	20600733576	CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L.	06/11/2023	Válido		06/11/2023	20600733576	🔍📄
25	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20600775309	🔍📄
26	Proveedor con RUC	20600957695	GRUP FQS KASA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/11/2023	No válido		13/11/2023	20600957695	🔍📄
27	Proveedor con RUC	20600957695	GRUP FQS KASA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/11/2023	No válido		13/11/2023	20600957695	🔍📄
28	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20601310733	🔍📄
29	Proveedor con RUC	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20601460204	🔍📄
30	Proveedor con RUC	20601976782	CUSCOBRAS E.T.R.L.	01/11/2023	Válido		01/11/2023	20601976782	🔍📄
31	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.T.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20602018297	🔍📄
32	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20602067671	🔍📄
33	Proveedor con RUC	20602199658	CONSTRUCTORA MHL E.T.R.L.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20602199658	🔍📄
34	Proveedor con RUC	20602316727	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20602316727	🔍📄
35	Proveedor con RUC	20602347975	SERVICIOS Y CONSTRUCTORA LOS APUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONS LOS APUS S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20602347975	🔍📄
36	Proveedor con RUC	20602945635	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	11/11/2023	Válido		11/11/2023	20602945635	🔍📄
37	Proveedor con RUC	20603787847	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	01/11/2023	Válido		01/11/2023	20603787847	🔍📄
38	Proveedor con RUC	20604218013	EMPRESA CONTRATISTA Y MATERIALES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/11/2023	Válido		04/11/2023	20604218013	🔍📄
39	Proveedor con RUC	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20604372594	🔍📄
40	Proveedor con RUC	20604548838	INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.T.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20604548838	🔍📄



41	Proveedor con RUC	20604758654	CORPORACION Y SERVICIOS GNOVIL S.A.C	11/11/2023	Válido	11/11/2023	20604758654	🔍 📄
42	Proveedor con RUC	20605524495	AYBEN WILLIAM CONSTRUCCIONES E.T.R.L. - AWCON E.T.R.L.	29/10/2023	Válido	29/10/2023	20605524495	🔍 📄
43	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2023	Válido	04/11/2023	20606092165	🔍 📄
44	Proveedor con RUC	20606194553	CONSTRUCTORA CARWIL ALEJANDROS S.R.L.	13/11/2023	Válido	13/11/2023	20606194553	🔍 📄
45	Proveedor con RUC	20608317148	DHM CONSTRUCTORES S.A.C.	27/10/2023	Válido	27/10/2023	20608317148	🔍 📄
46	Proveedor con RUC	20609174600	ARES QUALITY CONSTRUCTIONS E.T.R.L.	04/11/2023	Válido	04/11/2023	20609174600	🔍 📄
47	Proveedor con RUC	20609273314	CONSTRUCTORA GUMEN S.A.C.	06/11/2023	Válido	06/11/2023	20609273314	🔍 📄
48	Proveedor con RUC	20609286360	DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	31/10/2023	Válido	31/10/2023	20609286360	🔍 📄
49	Proveedor con RUC	20611299321	CENTRO DE OBSERVACION DIAGNOSTICO E INNOVACION AYPAY ALLPAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2023	Válido	02/11/2023	20611299321	🔍 📄

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el cronograma la presentación de ofertas fue para el día 14 de noviembre del 2023, desde las 00:01 horas, hasta las 23:59 horas del mismo día, teniendo registradas las ofertas como se detalla en el cuadro siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBALDO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC			
20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	14/11/2023	16:37:26	Electronico
20611299321	CONSORCIO CHONCCOYOC	14/11/2023	17:35:42	Electronico
20527673934	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION NILCHRIS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NILCHRIS PERU SAC	14/11/2023	21:57:14	Electronico
20469082360	CONSORCIO CHONCCOYOC	14/11/2023	22:32:55	Electronico
20606194553	CONSORCIO CUSCO	14/11/2023	22:43:35	Electronico
20564512771	CONSORCIO LOS ANGELES	14/11/2023	22:48:57	Electronico
20526887442	HERREIVA S. R.LTDA.	14/11/2023	23:04:46	Electronico
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	14/11/2023	23:12:20	Electronico
20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2023	23:18:59	Electronico
20549432531	CONSORCIO COLCA I	14/11/2023	23:33:33	Electronico

Se ha verificado que las ofertas electrónicas si son descargables, por lo que se procede a pasar a la siguiente etapa de acuerdo al orden de registro de la oferta.

3. REVISIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Apertura y Revisión de Admisión de Ofertas:

Los miembros del Comité de Selección proceden a realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria, de acuerdo a lo indicado en la Bases Integradas según el Capítulo II, el numeral 2.2 Contenido de la Oferta, 2.2.1 Documentación de Presentación obligatoria y 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta; en las páginas 16 y 17 de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:



N°	Documentos para la admisión de la oferta	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CONSORCIO CHONCCOYOC	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION NILCHRIS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NILCHRIS PERU SAC	CONSORCIO CHONCCOYOC	CONSORCIO CUSCO	CONSORCIO LOS ANGELES	HERREIRA S.R.L.TDA.	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO COLCA I
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
6	d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne: 1) Los integrantes. 2) El representante común. 3) El domicilio común. 4) Las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. 5) El porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No cumple	Cumple	No cumple	No corresponde	No cumple	No corresponde	No cumple



<p>7</p>	<p>9) El precio de la oferta en soles y: (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>No cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>No cumple</p>	<p>NO ADMITIDO</p>
<p>ESTADO DE LAS OFERTAS</p>		<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>						



Luego de revisar las 10 ofertas presentadas por los postores, se advierte lo siguiente:

CONSORCIO CHONCCOYOC

El consorcio integrado por las Empresas INGENCO EIRL y CENTRO DE OBSERVACION DIAGNOSTICO E INNOVACION AYPAY ALLPAY SAC, en su propuesta presenta el Anexo 3, con información que no corresponde al OBJETO DE LA CONVOCATORIA, que este puede ser verificado en el punto 1.2. de la página 13 de las bases integradas.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454648 Y CÓDIGO SNIP N° 2454648, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Cusco, 14 de Noviembre del 2023

CONSORCIO CHONCCOYOC

En el Anexo 5 – PROMESA DE CONSORCIO, no se evidencia la obligación de que empresa debe aportar la experiencia, por lo que no cumple con la condición que se solicita para los consorcios que "se establece un número máximo de dos consorciados y el que aporta mayor experiencia deberá poseer al menos setenta por ciento de participación", establecida en la página 66 de las bases integradas. En el supuesto de subsanable solo pude ser según las condiciones al Art 60, numeral 60.2 y punto c) La legalización notarial de alguna firma. Siendo así que este anexo no puede ser subsanado ya que no cumpliría la condición para este fin. Quedando la propuesta **NO ADMITIDA**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

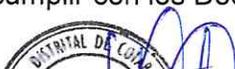
1.	OBLIGACIONES DE: ALLENDE, INGS CONT. Y CONSULT. GNRLS EIRL - INGENCO:	98%
	Administración y ejecución de la Obra	98%
2.	OBLIGACIONES DE: CENTRO DE OBSERVAC. DIAGNOST. E INNOVAC. AYPAY ALLPAY SAC.:	02%
	Administración y ejecución de la Obra	02%
TOTAL OBLIGACIONES		100%

Nombre, firma, sello y DNI N° 48830539 del Representante Legal consorciado 1

Nombre, firma, sello y DNI N° 46651020 del Representante Legal consorciado 2

UPG YANACO, B.F.E. - Oficina 02 - Wanchaq - Cusco
Teléfono 514722485 084334025 47634025 / Correo: info@yanaco.com

La oferta del postor INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION NILCHRIS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NILCHRIS PERU SAC, NO se ADMITE por no cumplir con los Documentos para la Admisión de Oferta.



Respeto a la propuesta de la empresa NILCHRIS PERU SAC, presenta el Anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA" equivocado, se debe manifestar que el postor es responsable de elaborar su propuesta utilizando los formatos y anexos adecuados que se indican en las Bases Integradas; es así que el sistema de contratación determinado para este procedimiento de selección es el de PRECIOS UNITARIOS, tal como se puede evidenciar en el punto 1.6. de la página 14 de las bases integradas, siendo así que los postores deben elaborar sus propuestas de acuerdo a este sistema ya que los Anexos 6 indican para que tipo de sistema de contratación se deben utilizar; quedando la propuesta **NO ADMITIDA**.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

[NO CORRESPONDE]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003 2023 MODOS.1 BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad
En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.
Esta nota deberá ser eliminada una vez consumada la elaboración de las Bases.

**ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM Nº (INDICAR NUMERO)**

Señores:
[CONSIGNAR ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE EJEMPLO REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total obra directa (A)				
2	Gastos generales				
2-1	Gastos fijos				
2-2	Gastos variables				
3	Total gastos generales (B)				
3	Unidad (C)				
4	SUBTOTAL (A+BxC)				
5	IGV**				
6	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

** Para el cálculo del IGV, aplica el régimen previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 026-2009/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se aplica considerando 10% (10) decimales. Para efectos del régimen II, si el número decimal figurante es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual; superándose los decimales señalados y si el dígito decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCOYOC DEL CENTRO FOBALDO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC	S/ 784,996.14
TOTAL	S/ 784,996.14

SON: Setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 14/100 soles

El precio de la oferta en soles incluye todos los costos por tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la prestación; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cotabamba, 14 de noviembre de 2023

CHRISTIAN RÓGER PUMA BAYONA
 DNI 40775693
 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN NILCHRIS PERU SAC - NILCHRIS PERU SAC

CONSORCIO CHONCCOYOC

El consorcio integrado por las empresas IMPORTACIONES JHAXIM S.R.L. y HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS SAC, en su propuesta presenta el Anexo 3, con información que no corresponde al OBJETO DE LA CONVOCATORIA, que este puede ser verificado en el punto 1.2. de la página 13 de las bases integradas.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454648 Y CÓDIGO SNIP N° 2454648**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 14 de noviembre del 2023

Presenta en el Anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA", información ilegible y borrosa donde no se puede determinar la oferta de los componentes, partidas, unidades, metrados ni precios unitarios, que son determinantes para validar el precio de la oferta, del mismo modo indicar que según el Art. 60, numeral 60.2 y punto a) son subsanables "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas** al plazo parcial o total ofertado y **al precio u oferta económica**; así como en el punto b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante**; por lo que no aplica subsanar este error del postor, quedando la propuesta **NO ADMITIDA**. Así mismo en concordancia con la Resolución N° 2178-2019-TCE-SE, del Tribunal de Contrataciones del Estado, advierte en el numeral 40 en su párrafo cuarto, la no admisibilidad de ofertas de precio ilegibles.

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub-Total
1.0	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CHONCCOYOC					383,603.34
1.1	SISTEMA DE AGUA POTABLE					383,603.34
1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN GUARDARROPA Y OFICINA	m ²	30.00	481.44	12,043.20	12,043.20
1.1.2	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVA 2.0042 N°01	unid.	1.00	1,125.17	1,125.17	1,125.17
1.1.3	ACTIVACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS Y MANEJADORES	glb	1.00	1,229.49	1,229.49	1,229.49
1.2	PROTECCIÓN DE SALUD					14,352.34
1.2.1	PROTECCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD					14,352.34
1.2.1.1	EN EL TRABAJO					14,352.34
1.2.1.1.1	PLAN DE SEGURIDAD	unid.	1.00	2,969.11	2,969.11	2,969.11
1.2.1.1.2	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	unid.	38.00	275.43	4,973.34	4,973.34
1.2.1.1.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	unid.	1.00	872.82	872.82	872.82
1.2.1.1.4	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	unid.	1.00	66.12	66.12	66.12
1.2.1.1.5	MALLA DE SEGURIDAD PLÁSTICA EN OBRA	m	380.00	25.73	7,528.00	7,528.00
1.2.1.1.6	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	unid.	1.00	1,271.19	1,271.19	1,271.19
1.3	CAPACIDAD TÉCNICA					20,315.37
1.3.1	CAPTACIÓN DE MANANTIAL DE LA CERRA 5-2 LLAMARIBAYOC	m ³ /día				12,900.00
1.3.1.1	CERRA PUELLIBAYOC					12,900.00
1.3.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO					12,900.00

La oferta del **CONSORCIO CUSCO**, integrado por CONSTRUCTORA CARWIL ALEJANDROS SRL. y CALMER SAC, debe **SUBSANAR** la legalización de las firmas del Anexo 5 de la Promesa Formal de Consorcio, de acuerdo de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. siendo así que el postor debe subsanar la legalización de la firma de los consorciados de acuerdo al Art 60, numeral 60.2 y punto c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta, en cumplimiento al RLCE el comité de selección procedió a solicitar la subsanación de las firmas legalizadas de la promesa de consorcio por la plataforma del SEACE.



Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCOYOQ DEL CENTRO POBALDO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC
Número de Contratación	MD-2023-151

Datos del postor	
RUC / Código	20606194552
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CUSCO
Solicitud de Subsanción	
Acta de Observación	 (246657 KB)
Días para Subsanciar	1
Fecha de Notificación	23/11/2023
Observación	Se requiere la subsanción del ANEXO 05 ¿ Legalizar las firmas ante un Notario
Usuario quien publicó	72915517
Fecha y hora publicación	23/11/2023 20:26:32 PM

El postor Consorcio Cusco cumplió con subsanciar el documento solicitado Anexo 5 Promesa de Consorcio con las firmas legalizadas en el plazo requerido según el documento CARTA N° 02-2023-AS-06-2023-MDC-CS-1 de fecha 23 de noviembre del 2023.

Solicitud de Subsanción	
Acta de Observación	 (246657 KB)
Días para Subsanciar	1
Fecha de Notificación	23/11/2023
Observación	Se requiere la subsanción del ANEXO 05 ¿ Legalizar las firmas ante un Notario
Usuario quien publicó	72915517
Fecha y hora publicación	23/11/2023 20:26:32 PM
Presentación de Subsanción	
Fecha Presentación	24/11/2023
Usuario quien subsanció	20606194552
Fecha y Hora Subsanción	24/11/2023 12:15:06 PM

Detalle de archivos de subsanción de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Estado de Archivo	Documento
1	(subsanciar consorcio cusco.pdf KB)	pdf	1222381	

CONSORCIO LOS ANGELES

El consorcio integrado por CORPORACION & GRUPO APURAY AM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CIA SUR S.R.L, en el Anexo 5 – PROMESA DE CONSORCIO, no se evidencia la obligación establecida en las bases integradas para los consorcios que “se establece un número máximo de dos consorciados y el que aporta **mayor experiencia** deberá poseer **al menos setenta por ciento de participación**”, establecida den la pagina 66 de las bases integradas En el supuesto de subsanciable solo pude ser según las condiciones al Art 60, numeral 60.2 y punto c) La legalización notarial de alguna firma. Siendo así que este anexo no puede ser subsancado ya que no cumpliría la condición para este fin. Quedando la propuesta **NO ADMITIDA**.



Las obligaciones de los socios integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CORPORACION & GRUPO APURUAY AM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	[50%]
• Responsable de la ejecución de la obra.	[50%]
• Responsable de la documentación que sustenta la experiencia en obras similares de su representada.	[100%]
2. OBLIGACIONES DE CIA SUR S.R.L.	[50%]
• Responsable de la ejecución de la obra.	[50%]
• Responsable de recopilar, presentar y de la veracidad de todos los documentos requeridos para presentar la oferta y participar en el proceso.	[100%]
• Responsable de la administración del contrato de obra.	[100%]
• Operador tributario y contable.	[100%]
• Responsable de la gestión y provisión de las cartas fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto para materiales.	[100%]
• Responsable de recopilar, presentar y de la veracidad de todos los documentos requeridos que se presentarán para la firma de contrato; es decir, presentar de manera oportuna y de acuerdo a las exigencias de todos los documentos, también es responsable de presentar y de la veracidad de todos los documentos durante la ejecución de la obra.	[100%]
TOTAL OBLIGACIONES	CONSORCIO LOS ANGELES [100%]

HERREIVA S.R.LTDA.

En relación al postor HERREIVA S.R.LTDA., De la revisión de la oferta el postor no ha cumplido con presentar en su oferta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, siendo un documento obligatorio para su admisión de su oferta, como lo establece las bases estándar aprobado mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria.**

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

AMC INGENIEROS S.R.LTDA.

La empresa AMC INGENIEROS S.R.LTDA., en su propuesta presenta el Anexo 3, con información que no corresponde al OBJETO DE LA CONVOCATORIA, que este puede ser verificado en el punto 1.2. de la página 13 de las bases integradas; así mismo presento el Anexo 4, ofertando el **PLAZO 180 días calendarios**, que no corresponde a lo solicitado en las bases integradas que se puede verificar en el punto 1.9. de la página 14 de las bases integradas **QUE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ES DE 90 DIAS CALENDARIOS**; siendo así que este último no es subsanable; quedando la propuesta **NO ADMITIDA.**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, **CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454648 Y CÓDIGO SNIP N° 2454648**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Cotabambas, 14 de noviembre del 2023



Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454648 Y CÓDIGO SNIP N° 2454648 en el plazo de 180 días calendario.

Cotabambas, 14 de noviembre del 2023

LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La empresa **LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, en su propuesta presenta el Anexo 3, con información que no corresponde al OBJETO DE LA CONVOCATORIA, que este puede ser verificado en el punto 1.2. de la página 13 de las bases integradas; así mismo presento el Anexo 4, ofertando el **PLAZO 120 días calendarios**, que no corresponde a lo solicitado en las bases integradas que se puede verificar en el punto 1.9. de la página 14 de las bases integradas QUE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ES DE 90 DIAS CALENDARIOS; siendo así que este último no es subsanable; quedando la propuesta **NO ADMITIDA.**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454648 Y CÓDIGO SNIP N° 2454648, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Cotabambas, 14 de noviembre del 2023

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2454648 Y CÓDIGO SNIP N° 2454648 en el plazo de 120 días calendario.

Cotabambas, 14 de noviembre del 2023

CONSORCIO COLCA I

El consorcio integrado por las Empresas **S&S CONSTRUCCION PERU S.A.C.** y **INGENIERIA Y CONSTRUCCION GERAL SAC**, en el Anexo 5 – PROMESA DE CONSORCION, no se evidencia la obligación de que empresa debe aportar la experiencia, por lo que no cumple con la condición que se solicita para los consorcios que "se establece un número máximo de dos consorciados y el que aporta **mayor experiencia** deberá poseer al menos setenta por ciento de participación", establecida en la página 66 de las bases integradas. En el supuesto de subsanable solo puede ser según las condiciones al Art 60, numeral 60.2 y punto c) La legalización notarial de alguna firma. Siendo así que este anexo no puede ser subsanado ya que no cumpliría la condición para este fin.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE S&S CONSTRUCCIÓN PERU S.A.C.: [25%]⁴³

CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
FACTURACION Y ADMINISTRACION

2. OBLIGACIONES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GERAL S.A.C.: [75%]⁴⁴

CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

TOTAL OBLIGACIONES =====>>> 100%⁴⁵

Asimismo, presenta el Anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA" equivocado, se debe manifestar que el postor es responsable de elaborar su propuesta utilizando los formatos y anexos adecuados que se indican en las Bases Integradas; es así que el sistema de contratación determinado para este procedimiento de selección es el de PRECIOS UNITARIOS, tal como se puede evidenciar en el punto 1.6. de la página 14 de las bases integradas, siendo así que los postores deben elaborar sus propuestas de acuerdo a este sistema ya que los Anexos 6 indican para que tipo de sistema de contratación se deben utilizar; quedando la propuesta **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO COLCA I

ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° 02

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/)
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	S/ 959,439.72 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 SOLES)
	S/ 959,439.72

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 08 de noviembre de 2023


GERMANO RUIZMAN
REPRESENTANTE COMUN

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procedió a evaluar las ofertas de los postores admitidos con la finalidad de determinar el orden de prelación tomando en cuenta los factores de evaluación establecido en las bases integradas:







4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de la oferta –Anexo 6	Factores de evaluación: 100 puntos	Puntaje Obtenido
			A. Precio (100 puntos)	
1	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	872,217.93	90.00	90.00
2	CONSORCIO CUSCO	784,996.14	100.00	100.00

Se evaluará considerando la oferta económica del postor, mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), aplicando la fórmula establecida en las bases integradas, conforme lo establecido en las bases.

Al respecto, el cuarto párrafo del artículo 39 del Reglamento precisa que **“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.”**

En este sentido el comité realizó el recalcule de todas las propuestas económicas (Anexo 06), consiguientemente resultando los valores y calificaciones siguientes:

PUNTAJE FINAL

De la evaluación Económica se aplica la ponderación indicada en las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje de Oferta	Mype	Mype integradas por personas con discapacidad	Puntaje final	Orden de prelación
1	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	90.00	5	SI	95.00	2
2	CONSORCIO CUSCO	100.00	5	NO	105.00	1

RESPECTO A EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es preciso señalar que los postores, para que se acojan al beneficio de mype integrada por personas con discapacidad, deben acreditar la planilla de remuneraciones del mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, a efectos de verificar la participación mínima del 30 % de personas con discapacidad, conforme lo indica el artículo 54 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece ***“La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa”***.



Asimismo, la citada ley establece en su artículo 56 que: “En los procesos de contratación de bienes, servicios u obras convocadas por entidades públicas, la empresa promocional de personas con discapacidad tiene preferencia en el caso de empate entre dos o más propuestas (...)”.

Así también, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, indica **“Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad”**. Por consiguiente, los postores del cuadro N° 8 no han cumplido con las formalidades y requisitos para acreditar la condición de Mype integrada con personas con discapacidad conforme establece la norma.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Comité procedió a revisar los Requisitos de Calificación de las ofertas, de los cuales se ha determinado los resultados conforme se detalla en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
		C. Experiencia del Postor en la Especialidad Acreditar monto acumulado de hasta 1 vez el valor Referencial
1	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	No Cumple / Descalificado
2	CONSORCIO CUSCO	Cumple / CALIFICA

Asimismo, los postores que fueron descalificados por no cumplir con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas según el cuadro precedente, se sustentan en lo siguiente:

- P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.;

CONTRATO N° 07-2020-MDL/GM – MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CREACION UBS EN EL CC. PP. RR. TULLPACANCHA LOCROJA – CHURCAMPÁ – HUANCÁVELICA.

En las bases integradas solicita que el postor deberá acreditar los componentes **en un contrato** que acredita experiencia: *Cámara Rompe Presión, Cámara de Rejas y Desarenador, Filtro Biológico, Lecho de Secado, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria*; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación.

De la revisión en el CONTRATO N° 07-2020-MDL/GM, no acredita el componente CAJA DE VALVULA, INSTALACION DE LAVADEROS DOMICILIARIA.

CONTRATO N° 17-2022-MP-TAH-GM/SGL-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE VILLA ROCIO DISTRITO DE TAHUMANU – TAHUMANU – MADRE DE DIOS.

En las bases integradas solicita que el postor deberá acreditar los componentes **en un contrato** que acredita experiencia: *Cámara Rompe Presión, Cámara de Rejas y*



Desarenador, Filtro Biológico, Lecho de Secado, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación.

De la revisión en el CONTRATO N° 17-2022-MP-TAH-GM/SGL, no acredita los componentes: CÁMARA ROMPE PRESIÓN, CÁMARA DE REJAS Y DESARENADOR, FILTRO BIOLÓGICO, LECHO DE SECADO, CÁMARA DE CONTACTO PARA CLORACIÓN, LÍNEA DE ADUCCIÓN, INSTALACIÓN DE LAVADEROS DOMICILIARIA.

Por lo tanto, el postor **NO CUMPLE** con la acreditación de la experiencia en la especialidad, definido en las bases integradas, el colegiado determina declarar **DESCALIFICAR** la oferta del postor **P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Acto seguido, el comité de selección, acuerda por unanimidad, dar por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, con el análisis efectuado y con el respaldo de los pronunciamientos del Tribunal de Contrataciones del estado RESOLUCIÓN N°1520-2022-TCE-S4 se procede al otorgamiento de la buena pro.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta los siguientes acuerdos:

- 1) Otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDC-CS-1-Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL ANEXO DE CHONCCOYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, al postor **CONSORCIO CUSCO** integrado por: **CONSTRUCTORA CARWIL ALEJANDROS S.R.L.** y **CALMER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el Monto de su oferta económica, que asciende a la suma de **S/ 784,996.14 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES)**, incluido el IGV.



- 2) En cumplimiento con el **Decreto Legislativo N° 1553- DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSION PUBLICA Y CONTRATACION PUBLICA, QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACION ECONOMICA**, durante el año fiscal 2023, en mención del siguiente artículo:



Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su



consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, El Peruano / Miércoles 10 de mayo de 2023 **NORMAS LEGALES 7** (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada

Bajo esta premisa, la entidad a través del comité de selección, aclara que cumpliéndose todos los supuestos anteriormente mencionados se dará cumplimiento al **Decreto Legislativo N° 1553- DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSION PUBLICA Y CONTRATACION PUBLICA, QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACION ECONOMICA**, por lo cual en estricto cumplimiento al Art. 09, numeral 9.2 del decreto legislativo 1553, el postor **CONSORCIO CUSCO** integrado por: **CONSTRUCTORA CARWIL ALEJANDROS S.R.L.** y **CALMER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, tiene la facultad de someterse a las medidas mencionadas en el mencionado Decreto Legislativo para el presente proceso de selección y por consiguiente optar por el Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

- 3) Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, 64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.
- 4) Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.


Ing. Jhonatan Cierena Delgado
Presidente Titular


Ing. Emil Ochoa Casani
Primer Miembro Titular


Bach. Julio Igor Carbajal Mercado
Segundo Miembro Titular